

DECRETO 1754 DE 1998

(agosto 25)

por el cual se deroga el Decreto 1330 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase el Decreto 1330 de 1998.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 1998.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Pablo Ariel Olarte Casallas